

ACTA NÚM. 12-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las once de la mañana (11:00 a.m.) del día dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los siguientes miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Betty Soto Viñas**, Asesora Legal del Ministerio de la Presidencia; **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Gian Lucas Marra**, Asesor del Ministerio de Hacienda, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

AGENDA:

PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Definitivo Evaluación de Ofertas del proceso de comparación de precios FID-2022-0004, referente a la contratación para la adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022, realizado por los peritos designados, señores Víctor Cedeño Brea, Cirilo Suriel Avellino y Kenia Mabel Suero.

SEGUNDO (2º): Adjudicar el proceso número FID-2022-0004 referente a la contratación para la adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022.

TERCERO (3º): Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la/s empresa/s adjudicataria/s del proceso FID-2022-0004 por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de las contrataciones que correspondan a cada lote.

CUARTO (4º): Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022 con la/s empresa/s adjudicataria/s del proceso FID-2022-0004.

QUINTO (5º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los oferentes que presentaron ofertas en el proceso FID-2022-0004.

SEXTO (6°): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Tras validarse la presencia de todos los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales se determina la existencia del quórum necesario para dar inicio a las deliberaciones y, según agenda precedente, se deja abierta la sesión.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) se realizó convocatoria y publicación del Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de comparación de precios para adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año dos mil veintidós (2022) mediante un proceso de comparación de precios, FID-2022-0004.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de ofertas técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B), para participar en el proceso de adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año dos mil veintidós (2022), de las siguientes empresas:

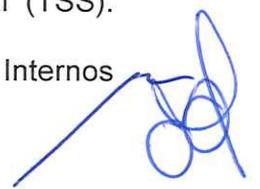
- **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.**
- **SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A.S.**
- **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con los Pliegos de Condiciones del proceso, las ofertas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **(No Subsanable)**
2. Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **(Subsanable)**
3. Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y vigente. **(Subsanable)**
4. Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). **(Subsanable)**
5. Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos



- (DGII), indicando que se encuentra al día en el pago de sus impuestos. **(Subsanable)**
6. Última asamblea y su nómina de presencia mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad vigente, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **(Subsanable)**
 7. Copia cédula de identidad y electoral del Representante Legal (ambos lados). **(Subsanable)**
 8. Copia del Registro Mercantil vigente. **(Subsanable)**
 9. Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados por ante la Cámara de Comercio y Producción. **(Subsanable)**
 10. El Oferente debe presentar mínimo tres (3) documentos que demuestren haber prestado este tipo de servicio con otras empresas. **(Subsanable)**
 11. Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega). **(Subsanable)**
 12. La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda. **(Subsanable)**
 13. Exigencia de certificación o licencia del MICM. **(Subsanable)**
 14. Certificación de garantía del combustible a ser adquirido. **(Subsanable)**

B. Documentación Técnica:

1. Propuesta Técnica de acuerdo a lo solicitado en los puntos No. 2 y 2.1 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS). **(No Subsanable)**
2. Para el Lote No.1: Certificación que indique que tiene al menos cuatro (4) estaciones de combustible en el Distrito Nacional. **(No Subsanable)**
3. Para el Lote No.2: certificación que indique que tenga al menos tres (3) estaciones de combustible en la ruta Santo Domingo-Pedernales, ubicadas en San Cristóbal, Azua, Barahona, Enriquillo y/o Pedernales. **(No Subsanable)**

II. La Oferta Económica tendría que contener:

- 1) **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente completado, expresada en Pesos dominicanos (RD\$) e incluyendo los impuestos correspondientes. **(No Subsanable)**
- 2) Cada Oferta Económica deberá ser presentada por lotes, una Oferta Económica para el Lote No. 1, una Oferta Económica para el Lote No. 2.
- 3) **Garantía de seriedad de la oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su Oferta Económica, según corresponda. El tipo de garantía será una

Fianza y deberá ser presentada en Pesos dominicanos (RD\$). La vigencia de la garantía deberá ser igual a **un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta Económica.** (puede ser una garantía por ambas ofertas económicas). (No Subsanable)

CONSIDERANDO: Que el cronograma llevado a cabo en el proceso de contratación FID-2022-0004 fue el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	22/03/2022
2. Presentación de aclaraciones.	25/03/2022 Hasta las 4:00 PM
3. Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas.	29/03/2022
4. Recepción de Propuestas: Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”.	30/03/2022 De 10:00 AM a 12:00 PM
5. Apertura Ofertas Técnicas “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”.	30/03/2022 2:30 PM
6. Verificación, Validación y Evaluación de credenciales y ofertas	Hasta el 01/04/2022
7. Realización de Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas y económicas	Hasta el 04/04/2022
8. Notificación de Errores u Omisiones de naturaleza subsanable.	Hasta el 05/04/2022
9. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas.	Hasta el 07/04/2022
10. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones.	Hasta el 08/04/2022
11. Realización de informe definitivo de evaluación de ofertas.	Hasta 11/04/2022
12. Aprobación del Informe definitivo de evaluación de ofertas y adjudicación.	Hasta el 19/04/2022
17. Notificación de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.

18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cinco (5) días hábiles después de remitirse la notificación de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento con las fechas establecidas en el cronograma antes citado, en fecha treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 pm), en presencia del Lic. **RICHARD ROSARIO ROJAS**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 2234, a requerimiento de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se procedió a la apertura de sobres de las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL.**, **SIGMA PETROLEUM CORPORATION, SAS.** y **SUNIX PETROLEUM, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) los peritos designados, señores Victor Cedeño Brea, Cirilo Surriel Avellino y Kenia Mabel Suero, procedieron a emitir informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL.**, **SIGMA PETROLEUM CORPORATION, SAS.** y **SUNIX PETROLEUM, SRL.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el punto 13 de los Pliegos de Condiciones del proceso FID-2022-0004, referente a contratación para la adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022, las propuestas deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar cumplimiento con la oferta y cuyo criterio de evaluación se realizará a modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE. En este sentido, en los siguientes recuadros se plasman los resultados de las evaluaciones realizadas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN CREDENCIALES	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.	SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A.S.	SUNIX PETROLEUM, S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado y vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), indicando que se encuentra al día en el pago de sus impuestos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Última asamblea y su nómina de presencia mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad vigente, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia cédula de identidad y electoral del Representante Legal (ambos lados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Registro Mercantil vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrados por ante la Cámara de Comercio y Producción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente debe presentar mínimo 3 contratos de empresas que les hayan prestado este tipo de servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso de entrega (indicando el tiempo de entrega).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Licencia emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de garantía del combustible a ser adquirido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.	SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A.S.	SUNIX PETROLEUM, S.R.L.

Je
Lu

→
OD

Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto No. 2.1. Descripción de los Servicios, presentada y completada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para el Lote No.1: Certificación que indique que tiene al menos cuatro (4) estaciones de combustible en el Distrito Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para el Lote No.2: certificación que indique que tenga al menos tres (3) estaciones de combustible en la ruta Santo Domingo-Pedernales, ubicadas en: San Cristóbal, Azua, Barahona, Enriquillo y/o Pedernales.	CUMPLE	NO PARTICIPÓ	CUMPLE

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el informe definitivo de evaluación de ofertas presentado, en lo que concierne a evaluación de credenciales y oferta técnica se determinó lo siguiente: **1)** La empresa **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.** cumplió con todos los requisitos exigidos respecto a credenciales y requisitos de oferta técnica tanto del Lote 1 como del Lote 2, por lo que se determina proceder con la evaluación de su oferta económica respecto de ambos lotes; **2)** La empresa **SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A.S.** cumplió con todos los requisitos exigidos respecto a credenciales pero solo presentó oferta técnica respecto del Lote 1 y no presentó oferta técnica respecto del Lote 2, por lo que se determina proceder solo con la evaluación de su oferta económica respecto del Lote 1; y **3)** La empresa **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.** cumplió con todos los requisitos exigidos respecto a credenciales y requerimientos de oferta técnica del Lote 1 y del Lote 2, sin embargo, sus estaciones no presentan cercanía con el proyecto lo cual no responde a las necesidades puntuales del Fideicomiso Pro-Pedernales, por lo que se determina únicamente proceder con evaluación de su oferta económica respecto del Lote 1.

CONSIDERANDO: Que, tras ser realizada la evaluación de credenciales y ofertas técnicas, los peritos procedieron con la evaluación de ofertas económicas de las empresas calificadas para ser evaluadas, tras lo cual se manifiesta que las ofertas económicas presentadas por las empresas fueron las siguientes:

LOTE 1:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario estimado	Monto	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.	SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A.S.	SUNIX PETROLEUM, S.R.L.
Ticket de Combustible	Galón	1,200	RD\$ 500.00	RD\$ 600,000.00	RD\$ 600,000.00	RD\$ 600,000.00	RD\$ 600,000.00

Sm
fe

[Handwritten signature]

de RD\$500.00					y descuento de RD\$8.00 por galón		y descuento de 9.8% del valor facturado
Ticket de Combustible de RD\$1,000.00	Galón	700	RD\$ 1,000.00	RD\$ 700,000.00	RD\$ 700,000.00 Y descuento de RD\$8.00 por galón	RD\$ 700,000.00	RD\$ 700,000.00 Y descuento de 9.8% del valor facturado
			SUBTOT AL LOTE 1	RD\$ 1,300,000.00	RD\$ 1,300,000.00	RD\$ 1,300,000.00	RD\$ 1,300,000.00

LOTE 2:

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario estimado (RD\$)	Monto	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.	SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A.S.	SUNIX PETROLEUM, S.R.L.
Ticket de Combustible de RD\$500.00	Galón	200	RD\$ 500.00	RD\$ 100,000.00	RD\$ 100,000.00 y descuento de RD\$8.00 por galón	NO PARTICIPÓ	RD\$ 100,000.00 y descuento de 9.8% del valor facturado
Ticket de Combustible de RD\$1,000.00	Galón	200	RD\$ 1,000.00	RD\$ 200,000.00	RD\$ 200,000.00 y descuento de RD\$8.00 por galón	NO PARTICIPÓ	RD\$ 200,000.00 y descuento de 9.8% del valor facturado
				TOTAL	RD\$ 300,000.00	NO PARTICIPÓ	RD\$ 300,000.00

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022 se establece como criterio un presupuesto máximo estimado por Lote, el cual es el siguiente: **1)** El presupuesto máximo estimado para Lote 1 es: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,300,000.00); y **2)** El presupuesto máximo estimado para el Lote 2 es: TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100

gc

sr

[Handwritten signature]

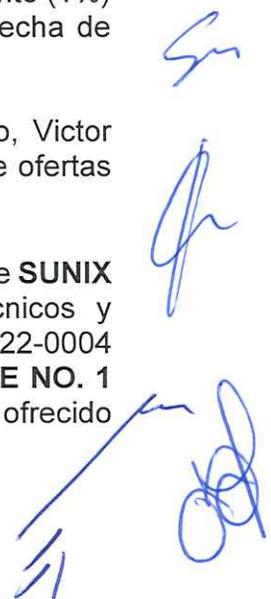
(RD\$300,000.00). En este sentido corresponde determinarse que las ofertas económicas presentadas se encuentran dentro de este máximo establecido.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0004 se determina que como parte esencial de la oferta económica debería presentarse garantía de seriedad de la oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de las ofertas económicas, según corresponda. El tipo de garantía será una Fianza y deberá ser presentada en Pesos dominicanos (RD\$). La vigencia de la garantía deberá ser igual a un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Oferta Económica.

CONSIDERANDO: Que las empresas presentaron dentro de su oferta económica garantía de seriedad de la oferta conforme lo siguiente: **1) La empresa GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.** presentó fianza de mantenimiento de oferta o licitación emitida por la compañía aseguradora Seguros Universal por valor de **DIECISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$16,000.00)** con validez desde el 31 de marzo del 2022 hasta el 12 de mayo del 2022; es decir, fianza del uno por ciento (1%) de su oferta, con vigencia de 42 días de vigencia contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas; **2) La empresa SIGMA PETROLEUM CORPORATION, S.A.S.** presentó fianza de mantenimiento de oferta o licitación emitida por la compañía aseguradora Dominicana Compañía de Seguros por valor de **DIECISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$16,000.00)** con validez desde el 30 de marzo del 2022 hasta el 3 de junio del 2022; es decir, fianza superior al uno por ciento (1%) de su oferta (ya que solo presentó oferta para el Lote 1), con vigencia de 65 días de vigencia contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas; y, **3) La empresa SUNIX PETROLEUM, S.R.L.** presentó fianza de mantenimiento de oferta o licitación emitida por la compañía aseguradora Sura por valor de **DIECISÉIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$16,000.00)** con validez desde el 28 de marzo del 2022 hasta el 31 de junio del 2022; es decir, fianza por el uno por ciento (1%) de su oferta, con vigencia de 125 días de vigencia contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que los peritos designados, señores Kenia Mabel Suero, Victor Cedeño Brea y Cirilo Suriel Avellino, en su informe definitivo de evaluación de ofertas realizaron las siguientes recomendaciones:

- Respecto del **LOTE 1**, se recomienda adjudicación a la empresa oferente **SUNIX PETROLEUM SRL**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0004 y, haber presentado la oferta económica más competitiva para el **LOTE NO. 1** del presente proceso, en virtud de que el porcentaje de descuento ofrecido



representa un mayor número de tickets de combustible adicionales a los inicialmente ofertados, siendo este valor adicional en términos específicos de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$156,800.00) en relación a la oferta presentada por los demás oferentes.

- Respecto del **LOTE 2** se recomienda adjudicación a la empresa oferente **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL.**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del proceso FID-2022-0004 y, de forma especial, por ser la empresa oferente que cuenta con estaciones de combustible con mayor cercanía a los proyectos a ejecutar por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

VISTOS: Los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de comparación de precios número FID-2022-0004 para la adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y económicas de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), rendido por los peritos designados.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado, el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso de comparación de precios número FID-2022-0004 y las recomendaciones realizadas por los peritos designados en el informe pericial definitivo de evaluación de ofertas de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Definitivo Evaluación de Ofertas, contenido de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y económicas, del proceso de comparación de precios FID-2022-0004, referente a la adquisición de combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales correspondiente al primer semestre del año 2022, realizado por los peritos designados, señores Kenia Mabel Suero, Victor Cedeño y Cirilo Suriel, en fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número dos (2):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la empresa **SUNIX PETROLEUM SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-19273-1, la contratación del **LOTE 1** del proceso de comparación de precios FID-2022-0004, por el valor ofertado de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,300,000.00) con un descuento a ser aplicado en cada facturación de un valor de nueve punto ocho por ciento (9.8%) del valor facturado.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número tres (3):

ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA a la empresa **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL**, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-01-00849-2, la contratación del **LOTE 2** del proceso de comparación de precios FID-2022-0004, por el valor ofertado de TRESCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$300,000.00) con un descuento a ser aplicado de OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$8.00) por galón.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cuatro (4):

ORDENAR como al efecto ORDENA a las empresas adjudicatarias, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de su respectivo contrato, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de sus contrataciones respectivas tanto del Lote 1 como del Lote 2, conforme lo requerido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso referencia número FID-2022-0004.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número cinco (5):

INSTRUIR como al efecto INSTRUYE a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la suscripción de los Contratos con: 1. La empresa **SUNIX PETROLEUM SRL**, empresa adjudicataria del

LOTE 1 del proceso FID-2022-0004 y, 2. La empresa **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL**, empresa adjudicataria del LOTE 2 del proceso FID-2022-0004.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.

Resolución número seis (6):

APROBAR como al efecto APRUEBA la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente informe pericial definitivo de evaluación de ofertas del proceso de comparación de precios FID – 2022 – 0004, de fecha once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia



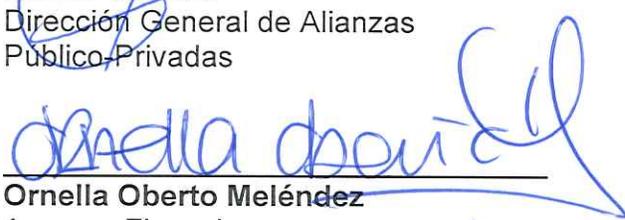
Betty Soto Viñas
Asesora Legal
Ministerio de la Presidencia



José Ariza Durán
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas
Público-Privadas



Gian Lucas Marra
Asesor
Ministerio de Hacienda



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Dirección General de Alianzas
Público-Privadas

